



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
AREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
Unidad de Selección y Provisión

ANUNCIO

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA
LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TÉCNICO DE EMPLEO**

RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Puntuación
1. CERVANTES CARRASCO, MIGUEL ANGEL	XXX3898XX	6'58
2. FIOL RUIZ, JUAN ANTONIO	XXX1928XX	5'43
3. FORTES LÓPEZ, ANTONIA	XXX2583XX	7'42
4. GARCÍA GARCÍA, INMACULADA	XXX7166XX	6'17

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, son aptos los aspirantes que han obtenido una puntuación mínima de 5 puntos, no habiendo superado el ejercicio los aspirantes calificados como no aptos.

RESULTADO FINAL DE LA CONVOCATORIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCURSO	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	PUNTAJÓN TOTAL
1	CERVANTES CARRASCO, MIGUEL A.	XXX3898XX	2,50	9,00	6,58	18,08
2	GARCÍA GARCÍA, INMACULADA	XXX7166XX	3,50	7,00	6,17	16,67
3	FIOL RUIZ, JUAN ANTONIO	XXX1928XX	3,50	6,50	5,43	15,43
4	FORTES LÓPEZ, ANTONIA	XXX2583XX	2,50	5,00	7,42	14,92

En consecuencia, concluido el proceso selectivo, el Tribunal Calificador en virtud de las bases de la convocatoria, acuerda establecer el orden arriba relacionado en la Bolsa de Trabajo de Técnicos de Empleo.

Los aspirantes que sean llamados para su nombramiento como funcionarios interinos, para cubrir plazas vacantes en plantilla o contratación como personal laboral temporal, para cubrir bajas de larga duración, sustituciones, etc., deberán pasar el preceptivo reconocimiento médico, en el que se acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

Las plazas objeto de provisión mediante esta convocatoria estarán sujetas a incompatibilidad, lo que implica no poder ejercer otra actividad, salvo las exceptuadas en el art 16.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la propuesta del Tribunal Calificador, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, (que ha delegado la competencia, por Acuerdos de fecha 20 de junio de 2019 y Decreto de 17 de junio de 2019 en el Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 26 de Noviembre de 2019.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

María Antonia Benítez García

